

Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en los ELEAM

Área Personas Mayores CPT Chile
Marzo 2023

Prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos

El respeto de la integridad física y psíquica por parte de las/os Funcionarias/os Públicas/os es uno de los valores que en Chile y en gran parte de los países del mundo está en la base de una convivencia pacífica y democrática.

Prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos

- *Cuando las/os funcionarias/os públicas/os contravienen o quebrantan sus obligaciones de cuidar y respetar a las personas y, por el contrario, las maltratan, se genera un daño irreparable en ellas, en sus familias y en toda la sociedad... se pierde la confianza en las instituciones.*
- *Es por ello que la comunidad internacional equipara este crimen a la esclavitud, el genocidio y otros crímenes internacionales; no la permite ni aún en casos excepcionales y cuando se produce el Estado tiene la obligación reforzada de investigar, sancionar, rehabilitar a las víctimas y ofrecer garantías de no repetición.*

Rol de garante del Estado

- *En el caso de las/os funcionarias/os públicas/as que están a cargo de la privación de libertad, custodia y/o cuidado de ciertos grupos de personas estas obligaciones se vuelven aún más intensas.*
- *Las personas bajo custodia y/o cuidado del Estado tienen el derecho a vivir en condiciones de acuerdo a su dignidad, por lo mismo el Estado debe tomar todas las medidas posibles tendientes a evitar que se produzcan vulneraciones de derechos humanos.*

La prevención funciona

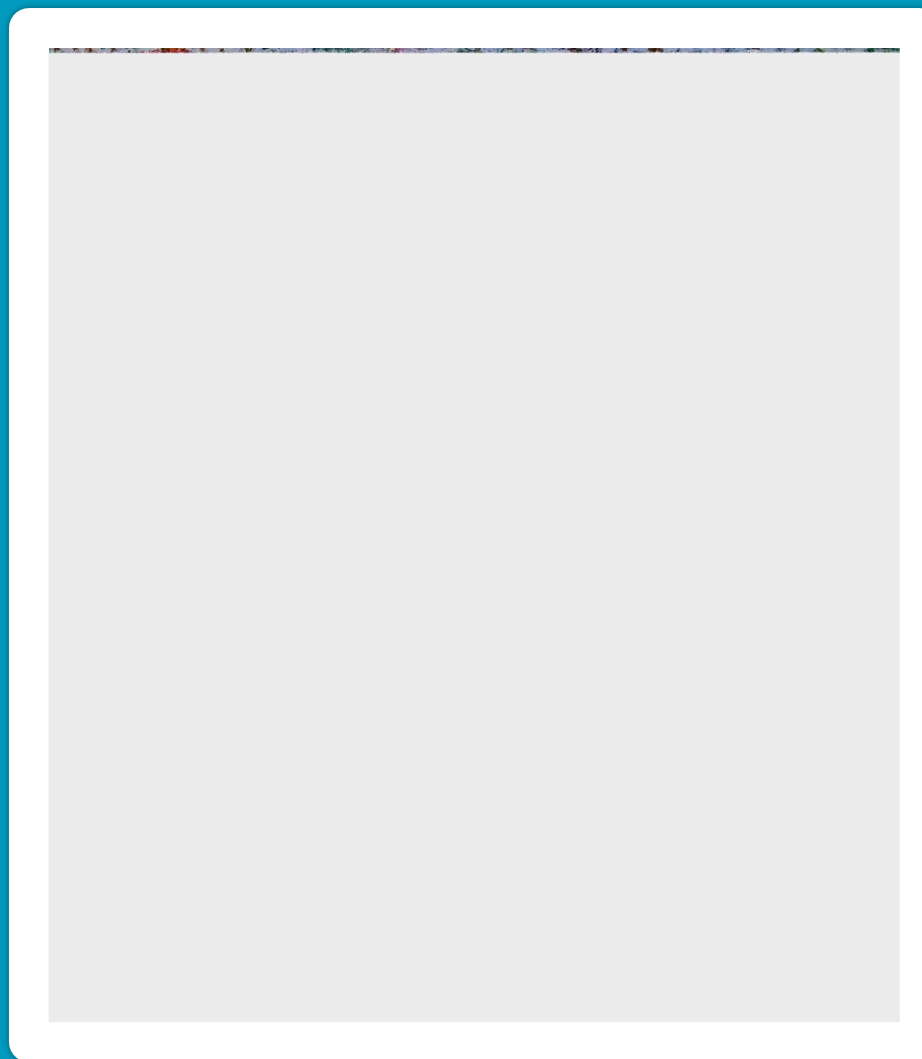
Construcción de una cultura de trato digno para las personas privadas de libertad



El OPCAT: Un tratado internacional de prevención

“La prevención de la tortura no consiste en preguntar qué ha sucedido y cómo ha sucedido, sino en preguntarse por qué ha sucedido y cómo podemos evitar que siga sucediendo”.

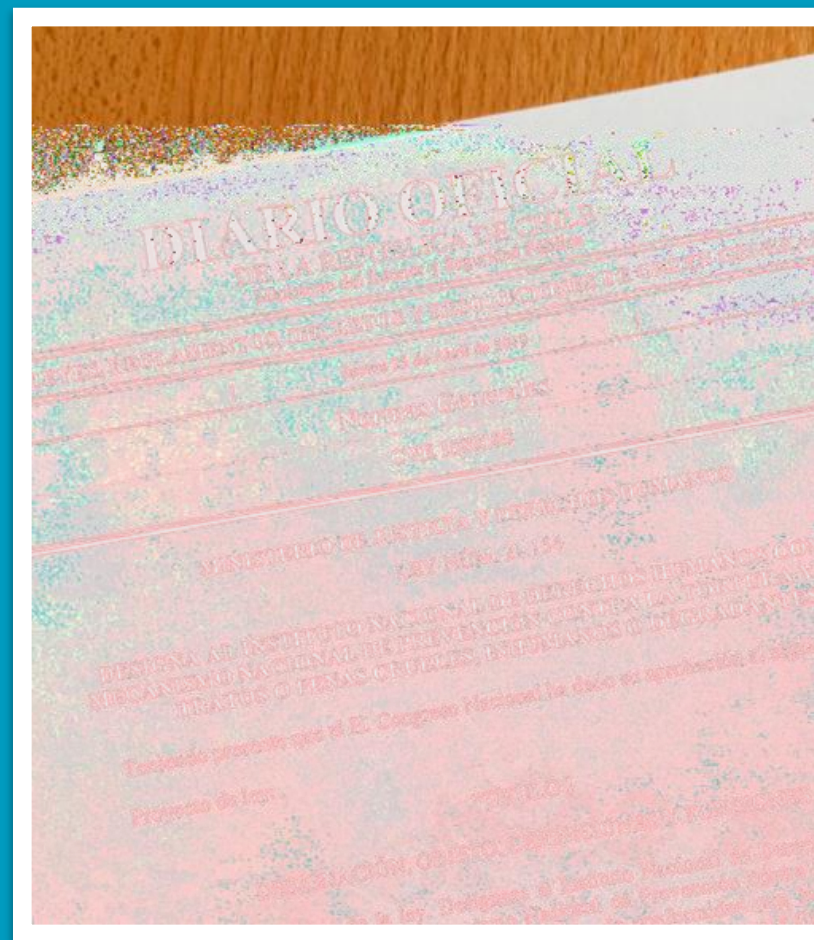
Víctor Rodríguez Rescia, Ex Presidente del Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura



Ley N° 21.154: Designa al INDH como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

Artículo 1.- Objeto de la ley. Designase al Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante el "Instituto") como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, promulgado por el decreto supremo N° 340, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante "el Protocolo Facultativo").

Para el cumplimiento de su mandato conforme al inciso anterior, el Instituto actuará exclusivamente a través del **Comité de Prevención contra la Tortura (...)**



Comité para la Prevención de la Tortura

“Somos un órgano de derechos humanos dedicado a la prevención de la tortura y tratos inhumanos que, mediante un sistema de visitas, asesoramiento, formación y diálogo, busca contribuir a que todas las personas privadas de libertad reciban un trato digno y con respeto a sus derechos”.



Comité para la Prevención de la Tortura



Área Personas Mayores

Tiene por fin visitar los ELEAM y conocer la situación de las personas mayores que allí residen, a fin de detectar situaciones de vulneración de sus derechos que pudieren llegar a constituir malos tratos.

Monitoreo a lugares de privación de libertad

Asimismo, en sus visitas, el CPT evalúa otras dimensiones, tales como las **condiciones laborales del personal** que realiza labores de cuidado, en el entendido que el buen trato hacia la persona mayor es el resultado de múltiples factores, entre ellos, las adecuadas condiciones laborales para el personal.

¿Qué dimensiones evalúa el CPT en sus visitas?

Sistema de monitoreo

Régimen y actividades.

Contacto con el mundo exterior.

Condiciones materiales.

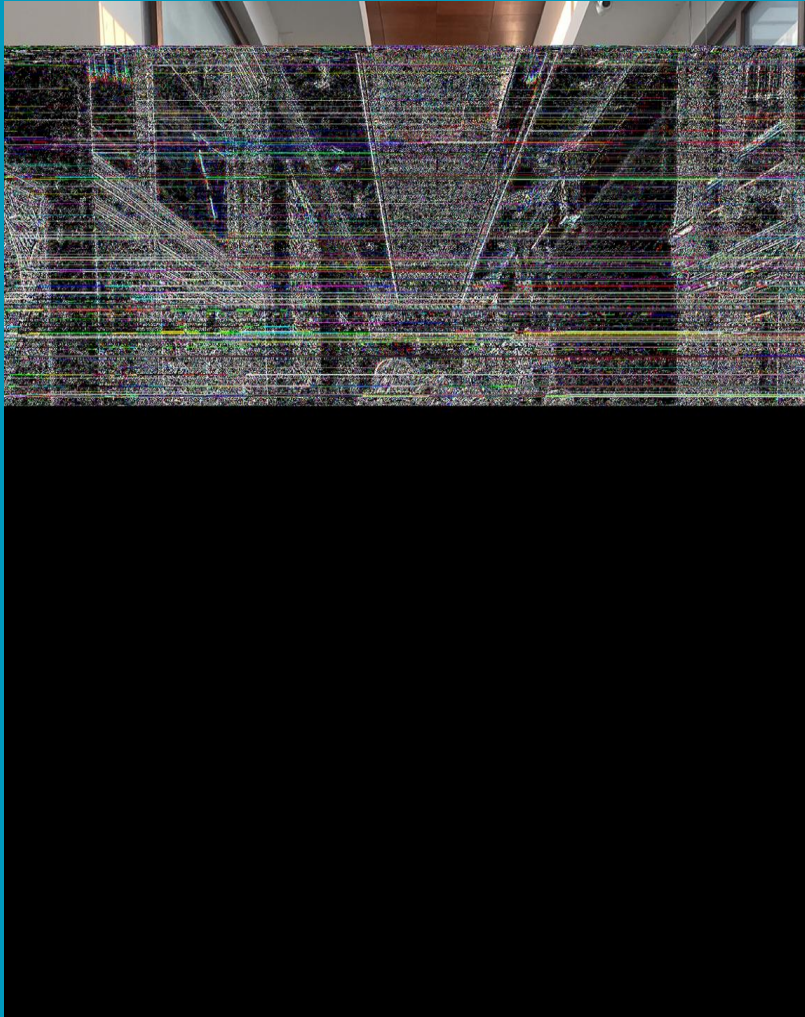
Salud.

Medidas de protección.

Trato.

Gestión del establecimiento y personal.

Autonomía.



¿Qué hemos encontrado en nuestras visitas?

Régimen y Actividades

Hallazgos

- Se valora que haya **oferta de talleres**, de distinto tipo y actividades recreativas, y que éstas sean voluntarias.
- Sin embargo, las personas mayores entrevistadas indican que serían **escasas y poco frecuentes**, además de no responder necesariamente a sus preferencias.

Recomendaciones

- Al **Eleam** y **SENAMA**: Intensificar y perfeccionar las actividades recreativas y de estimulación para las personas mayores.

Considerando: Las **preferencias de las personas mayores** en la programación de las actividades, y

- Proveer mayores implementos para la entretención, información y educación de las personas mayores.

Contacto con el mundo exterior

Hallazgos

- Resulta de mucha preocupación el estado de aislamiento social y familiar en el que viven las personas mayores.
- Se registran escasas instancias donde las personas mayores puedan compartir con la comunidad, ya sea a través de salidas o por ingreso de voluntarias/os a los centros.
- Las visitas de familiares o amigas/os también son escasas.

Recomendaciones

- Al **Eleam** y a **SENAMA**: Promover de forma activa el contacto de la sociedad con las personas mayores residentes. Es importante que el contacto sea constante y permanente en el tiempo; y,
- Desarrollar campañas hacia las familias y amigas/os de las personas mayores, para que éstas tengan una mayor cantidad de visitas.

Condiciones materiales

Hallazgos

- Se valora que los recintos se encuentren **limpios y aseados**, y que la **alimentación** sea de buena calidad, adecuada a las necesidades y condiciones de salud de las personas mayores.
- Se detectan diversos **problemas y desperfectos** que deben ser subsanados. Por ejemplo, en uno de los ELEAM existían puertas angostas que no permiten el ingreso de catres clínicos; falta de pasamanos continuos en los pasillos; problemas en los artefactos de baños; mobiliario antiguo, entre otros.
- Algunas de las personas entrevistadas señalan sentir **falta de privacidad**, por ejemplo, al momento de bañarse o vestirse, en especial, cuando comparten piezas.

Recomendaciones

- Se insta a dar **solución de forma permanente** a los problemas y desperfectos que presenten los recintos.
- Es de suma preocupación por parte de este Comité las condiciones de los ELEAM, ya que hacen referencia directa a las condiciones de vida de las personas mayores y, por lo mismo, de la dignidad de éstas y del buen trato.

Salud

Hallazgos

- Se valora el manejo que ha habido respecto de la pandemia.
- Se requiere que los ETEAM promuevan una **participación más activa** de las personas mayores en la elaboración de sus Planes de Atención Integral Individual (PIA).
- Algunas personas mayores refieren que las **evaluaciones de salud** requeridas no serían oportunas y las evaluaciones serían muy superficiales, observándose una cierta desconfianza por parte de ellas.

Recomendaciones

- Perfeccionar canales de comunicación con las personas mayores.
- Mejorar prontitud en atención de requerimientos.
- Desarrollar estrategias con la red de atención primaria y/o red hospitalaria, a fin de establecer atenciones prioritarias e interconsultas de manera óptima y expedita, especialmente, frente a situaciones urgentes y/o eventos centinela.

Medidas de Protección

Hallazgos

- Falta de claridad de los mecanismos existentes para realizar **quejas o reclamos**, donde prevalece la comunicación directa con el personal.
- La principal medida tomada por los ELEM ante eventuales hechos de malos tratos, es desvincular o no renovar el contrato del personal. Se hace relevante advertir que, se deben realizar las denuncias penales correspondientes, en caso de que estos puedan ser constitutivos de delitos.
- Se visualizan también necesidades de capacitación e instancias de orientación en temas de derechos humanos, así como también fortalecer las medidas de prevención de maltrato.

Recomendaciones

Al Eeam y a SENAMA:

- Perfeccionar o implementar mecanismos de protección de las personas mayores:
 - Estableciendo un mecanismo confidencial y anónimo de quejas en cada ELEM, tales como buzones u otros análogos;
 - Facilitando que las personas mayores puedan tener contacto con dispositivos institucionales de protección independientes del ELEM de manera regular;
- Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas al personal de cuidado de las personas mayores, en materia de trato y derechos de las personas mayor.

Medidas de Protección

- Recomendación transversal

Al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, se insta a presentar y tramitar un proyecto de ley que regule los ELEAM y que establezca las garantías y derechos mínimos de las personas mayores institucionalizadas, teniendo presente la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM).

Trato

Hallazgos

- Se valora el **trato amable y respetuoso** desde el personal hacia las personas mayores. Pese a lo anterior, aparecen algunos relatos de malos tratos hacia las personas mayores. Entre ellos, destacan principalmente casos de **maltrato verbal y/o psicológico, descuido en materia de cuidados y eventos aislados de malos tratos físicos;**
- Uso de las **contenciones físicas y farmacológicas:** Si bien se detecta que son autorizadas por personal médico, estas prácticas son utilizadas de forma disímil. Ej: En un recinto se usa muy infrecuentemente, mientras que en otro existe una gran cantidad de autorizaciones.

Recomendaciones

- Que se lleven a cabo todas las medidas legales y administrativas que correspondan ante situaciones de hechos de maltrato. Ello implica la interposición de denuncias penales si los hechos pueden ser constitutivos de delitos contra las personas mayores.
- Intensificar y mejorar los mecanismos actuales de erradicación de actos que puedan ser constitutivos de malos tratos o afectar a los derechos de las personas mayores.

Gestión del Personal

Hallazgos

- Se observa una importante **sobrecarga laboral y emocional** en los equipos, especialmente en el personal de cuidado, quienes realizan intensas jornadas y presentan señales de agotamiento;
- En relación con el clima laboral, cabe mencionar que en uno de los centros existe una **alta conflictividad entre las/os cuidadoras/es**, lo que constituye un factor de riesgo de malos tratos hacia las personas mayores, además de afectar el bienestar y clima laboral.

Recomendaciones

- Se insta a mejorar los ambientes y condiciones laborales del personal de cuidado de los ELEM. Intensificando acciones y medidas de autocuidado del personal, tales como: aumentar talleres de autocuidado, pausas saludables, entre otras.
- Implementar mecanismos de resolución de conflictos que propendan al entendimiento mutuo y a la sana convivencia entre el personal de cuidado.

Autonomía

Hallazgos

- Se valora que las personas mayores puedan decidir por sí mismas su rutina diaria (levantarse o no, asistencia a los talleres, entre otros).
- Se valora que en los ELEAM visitados se menciona que las personas mayores pueden tener vida afectiva con sus cónyuges u otras personas del recinto.
- Como problema: Se visibilizan escasas posibilidades de **participación política** de las personas mayores. Un ejemplo de lo anteriormente señalado es que en uno de los ELEAM visitados, son las mismas familias quienes están a cargo de trasladar a las personas mayores a los locales de votación en los períodos electorarios o plebiscitarios.

Recomendación

- Se sugiere implementar las acciones necesarias y coordinarse con los organismos pertinentes para efectos que las personas mayores puedan tener participación en la vida política.

Avances Institucionales de SENAMA

- *Se informa que, ante casos de posibles maltratos y/o vulneración de derechos en los ELEM, se aplica un instrumento de evaluación. En esto se destaca por la institución que: “a partir de enero 2022 se cuenta en SENAMA con las/os Supervisoras/es Técnicas/os ELEM; profesionales del área de la salud que apoyan en este proceso (1 por región y 2 en RM) en visitas a dichos ELEM.”*
- *Se informa que desde septiembre del año 2022: “un sistema de monitoreo de situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos a las personas mayores residentes en los ELEM SENAMA, en el marco de la promoción de los derechos humanos y el buen trato a las personas mayores (...).”*



Área de Personas Mayores del CPT

- Experta encargada: Alejandra Díaz.
- Equipo de apoyo: María Ignacia Macari/ Daniel Wasserman/ futura incorporación de un/a alumno/a en práctica.
- Líneas de Trabajo:

Visitas.

Diálogos e Incidencia.

Capacitación / Formación / Sensibilización.

Propuestas de reformas legales o
reglamentarias.



¡MUCHAS GRACIAS!

www.mnpt.cl - comite@mnpt.cl

